



"FRUSOL"

(MARCA REGISTRADA)

PURGANTE, LAXANTE Y REFRESCANTE
UTIL PARA MILITARES, MISIONEROS, MARINOS, Y A CUANTAS PERSONAS HAN DE SUJETARSE AL CAMBIO DE AGUAS Y CLIMA. COMBATE LAS FIEBRES, BILIS ETC.

G. FORMIGUERA:
GRAN VIA DIAGONAL, 339
BARCELONA.

"DUSOL"

(MARCA REGISTRADA)

(EPSON'S SALT)

PURGANTE ENERGICO Y ECONOMICO
VA EN CAJAS DE 50 BALSAS DE UNA DOSIS CADA UNA.

G. FORMIGUERA
ARGUELLES, 339
BARCELONA.

Café Restaurant

"SANTA ISABEL"

Calle Gómez de la Serna

a donde se ha trasladado

DON MANUEL GARCIA

Se sirve el cubierto a 30 y a 40 duros y a la carta.

Servicio esmerado.

EXQUISITOS VINOS DE *MARCA*.

JULIO FONSECA

Importación,

Exportación,

Comisiones,

Consignaciones,

Representaciones.

-Puerto de la Luz-

Gran Canaria

Factoría de Joaquín Rodríguez - Barrera

IMPORTACION—EXPORTACION

Cosechero de Cacaos y Cafés de su **HACIENDA MONTSERRAT**

Calle Reina Victoria Eugenia, n°. 16. SANTA ISABEL **Fernando Poo**

MAXIMILIANO C. JONES.

Sta. Isabel— San Carlos

Fernando Poo

Importador de artículos nacionales y
extranjeros

Exportador de frutos del País y
Comisiones.

Una de las Casas más antiguas y
acreditadas de la Isla Fernandiana.

FACTORIA GUINEA ESPAÑOLA

ESTEBAN LLOVERAS SERRAT

FERNANDO PÓO

VENTA DE TODA CLASE
DE ARTICULOS EUROPEOS

Compra—Venta de Cacaos
y otros artículos coloniales.

ENCARGOS A COMISIÓN

Calle del Sacramento—Santa Isabel

y Paseo de los Mangos

Casa en Barcelona: Plaza de Santa Ana, 4

FACTORIA DE NUESTRA SEÑORA DE MONTSERRAT

—**JAIME ASTURGO**—

Importador de géneros Españoles y
extranjeros.

Exportador de productos del País.

Dirección en Fernando Poo,
Calle San Nicolás,
SANTA ISABEL.

Dirección en Barcelona.
Calle San Agustín, 6 principal.

Sebastián Torres

EXPORTACION E IMPORTACION

PROPIETARIO DE LA HACIENDA

«La Barcelonesa».—San Carlos.

Consignatario Cacao, café y otros
productos coloniales

Paseo San Gervasio -42- Barcelona

Dirección Telegráfica y Telefónica—SEBTOR.—

B. ROIG

AVISA AL PUBLICO

QUE CIERRA LA FACTORIA DE
SANTA ISABEL

Y QUE LIQUIDA TODAS SUS

EXISTENCIAS

AL PRECIO DE COSTE

RIUS Y TORRES

CONSIGNATARIOS

Importadores y exportadores

Calle de Moncada 17 BARCELONA

Dirección
Telegráfica y
Telefónica

RITO

MANUEL POMBO

Desea adquirir finca de cacao de 20 hectàreas
en adelante en buen estado;

Por arriendo o compra-venta

Para informes dirigirse al domicilio del interesado
CASA KINDANONGO - Santa Isabel.

ROMAN TRAVAL

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

BARCELONA Paseo de San Juan, 53

Dirección telegráfica: TRAVAL Clave: A. B. C. 5ª. Edición.

RAFAEL CASAL SANCHEZ

Propietario - Agricultor - Comerciante

Exporta CACAOS a Comision y a Destino

Santa Isabel Banapá

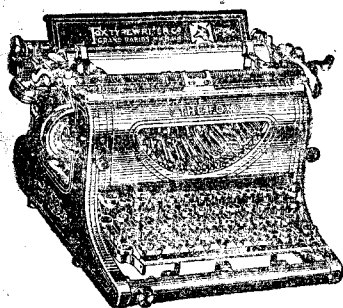
Gran Canaria (Las Palmas)

PAÑERIA DE MANUEL CAMPOS PADRON

Grandes almacenes al por mayor y detalle en toda clase de
tejidos de lana, seda, hilo y algodón.

Especialidades en géneros negros garantizando su color sólido.

Se remiten muestras al menor aviso.



Máquinas de escribir

THE
COMPANY,
Gran Rapids.
(Michigan)

FOX TYPEWRITERS

Concesionarios exclusivos para la
venta en la Guinea Española **PEREZ Y MORA** SANTA ISABEL (Fernando Póo)
BATA (Guinea Continental)

Casas en **Barcelona** y **Las Palmas** (Gran Canaria)

Dirección telegráfica **PEMORA** Clave. A. B. C. 5ª. Edición.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

Línea de Cuba, Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Sta. Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el 2 y de Montevideo el 3.

Línea de New-York, Cuba, Méjico.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 15, de Valencia el 26, de Málaga el 18 y de Cádiz el 20 para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

Línea Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Sta. Cruz de la Palma, Puerto Rico, y Habana. Salidas de Colón, el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para La Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2 haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los Puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

BANK OF BRITISH WEST-AFRICA, LIMITED

SUCURSAL DE FERNANDO POO

Calle de LEPANTO y SAN NICOLÁS — Santa Isabel

Se ofrece para abrir Cuentas Corrientes, aceptar Depósitos a plazo fijo dando intereses, abrir Créditos limpios y también contra productos en almacén, cobrar letras de cambio, giros, hacer arreglos especiales y en suma hacer cualquier clase de operación bancaria.

Horas de Caja: De 8 a 11 y 30, por la MAÑANA y por la TARDE: De 2 a 3 y 30; menos los Sábados —Se cierra los Domingos.—

OFICINA CENTRAL, 17 Y 18 LEADENHALL STREET, LONDON

Sucursales en Liverpool; Manchester y New-York. (EGIPTO) Alejandría y Cairo (MARRUECOS) Casablanca, Fez, Mazagán, Marrakesh, Saffi y Tánger, y en todos los Puertos del Africa Occidental.— Corresponsales en todas las partes del Mundo.

CAJA DE AHORROS. - 3 % Interés Anual

Se calculan los intereses desde el primer día del mes siguiente al ingreso, terminando de devengar intereses el último día del mes anterior al de ser retirados los fondos.

DIRECCION.—BASILE

"La Guinea Española"

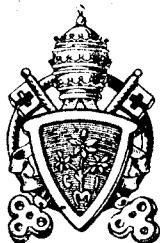
ADMINISTRACION.—BANAPA

Revista Quincenal dirigida por los Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María

SE PUBLICA LOS DIAS 10 Y 25 DE CADA MES.— CON APROBACION ECLESIASTICA

PRECIOS DE SUSCRIPCION.— PAGO ADELANTADO

En la Colonia Española	Un año	8 pesetas
	Seis meses	4 „
Fuera de la Colonia,	Un año	10 „
	Seis meses	5 „
	Certificada	15 „
N°. suelto 0'50 cts; N°. atrasado UNA Peseta.		

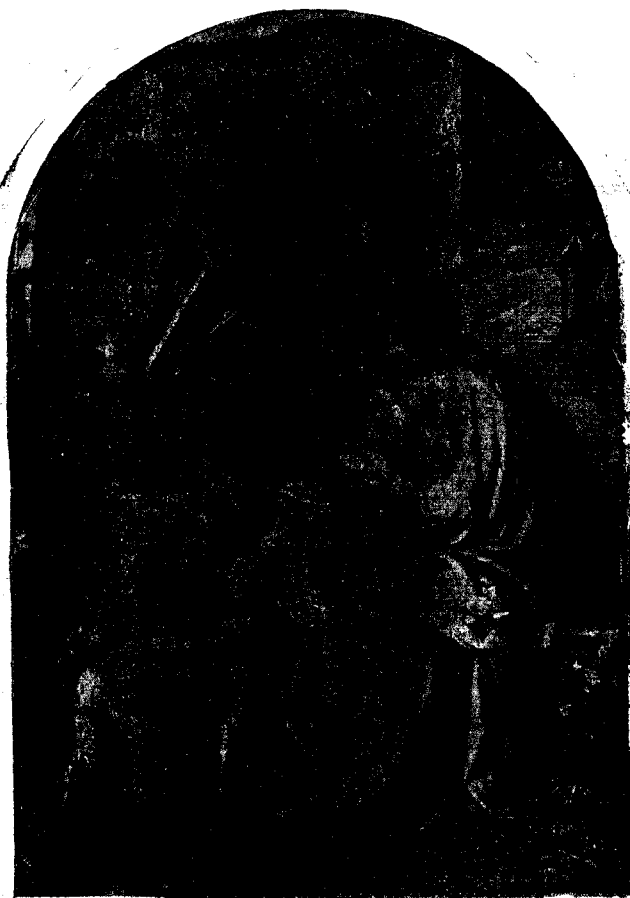


PARA PRECIOS DE ANUNCIOS ESQUELAS Y COMUNICADOS

por tiempos convencionales, lo mismo que para los abonos y reclamaciones dirigirse a la Administración de **BANAPA**.

Para suscripciones, a cada una de las Misiones de nuestros Territorios.

Sumario: TEXTO.— Carta Pastoral sobre el Matrimonio.— Nuevo Ministerio.— Estudios Coloniales.— Industria Bubi.— Movimiento Escolar de las Misiones.— Id. de las escuelas de las Religiosas.— Noticias de la Colonia.— De Basile.— De Santa Isabel.— CUBIERTAS Anuncios.



LA DIRECCIÓN Y REDACTORES DE "LA GUINEA ESPAÑOLA" DESEAN A SUS SUSCRIP-
TORES, LECTORES Y BIENHECHORES, CON LAS PRESENTES PASCUAS DE NAVIDAD
TODA SUERTE DE BIENANDANZAS, FELIZ TÉRMINO DE AÑO Y VENTUROSO COMIEN-
ZO DEL PRÓXIMO 1920, AL PAR QUE SALUD, PAZ Y PRÓSpero CURSO DEL MISMO.

25 Diciembre 1919.

Carta Pastoral sobre el Matrimonio.

NOS, DON NICOLÁS GONZÁLEZ Y PÉREZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO TITULAR DE YONÓPOLIS, VICARIO APOSTÓLICO DE FERNANDO POO, ETC., ETC.

A nuestros amados Hijos, los fieles todos de nuestro Vicariato, Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

"QUOD DEUS CONIUNXIT, HOMO NON SEPARET."

—MATTH., XIX, 6.—

"LO QUE DIOS JUNTÓ; EL HOMBRE NO LO SEPARA"

—S. MATEO, C. XIX, V. 6.—

Amados Hijos: Desde que por disposición del Vicario de Jesucristo nos hicimos cargo del régimen y administración de este Vicariato Apostólico, formamos la resolución de cumplir lo mejor que pudiéramos, ayudados de la gracia divina, con las graves obligaciones anejas al cargo pastoral que se nos confiaba.

Sin duda alguna que uno de los más graves deberes de nuestro oficio pastoral es velar con toda diligencia y solicitud para que en las familias cristianas florezcan las virtudes propias de la sociedad doméstica y no sea profanada la santidad del matrimonio, y para que nada se haga que atente a su indisolubilidad y unidad, cualidades inseparables del mismo, no solo como Sacramento, sino que también considerado como simple contrato natural y exigencia de la naturaleza.

Lamentable es por cierto la idea errónea que muchos se forman del matrimonio y la conducta que observan respecto del mismo, no ya precisamente entre los infieles y salvajes, sino que también entre aquellos que participan de las ventajas de la civilización cristiana, y que por lo mismo debían llevar una vida más racional y más ordenada, por cuanto han sido favorecidos de Dios Nuestro Señor con el don apreciableísimo de la fe y con la gracia singularísima de hacerlos miembros de su Iglesia, y por consiguiente acreedores a los bienes espirituales de la misma.

Por lo tanto obligación nuestra es y grave, investigar las causas de tal aberración y desorden en la parte doctrinal y en la parte moral, y ver los medios más conducentes para atajar ese tan general, tan público y tan descarado desbordamiento de insanas pasiones, que colocan a los que se dejan dominar de ellas bajo el nivel de los mismos brutos, cumpliéndose en estos lo que dice el Apóstol: "*Animalis autem homo non percipit ea quae sunt Spiritus Dei: stultitia enim est illi, et non potest intelligere. (I ad Cor., II, 14.) 'Mas el hombre animal no percibe las cosas que son del Espíritu de Dios, porque es necio y no puede entender.' (Ibidem)*"

En la imposibilidad de tratar este asunto en las presentes circunstancias con la extensión, claridad y razonamiento que deseamos y conviene al bien espiritual y temporal de todos nuestros amados Hijos, nos limitamos hoy a hacer a todos unas sencillas reflexiones y anonestaciones, para cumplir así un deber grave de conciencia, para apartar a todos del camino de perdición y para descubrir los ardides de algunos que, vestidos con piel de oveja,

son lobos rapaces, en expresión del mismo Jesucristo.

Nó; amados Hijos, no escuchéis a cierta clase de hombres que alardean de civilizados y se precian, y vanaglorian de ser grandes según el mundo; la echan de maestros y doctores y os compadecen porque lleváis el suave yugo de Jesucristo, ostentando una amistad falsa e hipócrita.

Por sus obras los conoceréis, nos dice el Maestro de la verdad. Si sus doctrinas y obras no son conformes con la doctrina y ejemplos de Jesucristo, único Maestro infalible y también único Salvador de los hombres, aunque hagan portentos, no os comuniquéis con ellos, antes tenedlos como herejes y excomulgados y ni siquiera los saludéis, como nos dice el Apóstol del amor, San Juan.

Y para que ninguno de nuestros amados Hijos pueda alegar ignorancia respecto de lo que es el matrimonio y de las graves obligaciones de los que lo contraen, fijaos en los puntos siguientes:

I.

El matrimonio, aun considerado como simple contrato natural, es de su naturaleza indisoluble y no hay autoridad que lo pueda disolver.

—EXPLICACION—

1) Cuando el contrato matrimonial se ha celebrado por quienes no estaban impedidos de contraerlo a causa de algún impedimento de derecho natural o de derecho positivo y por otra parte al contraerlo se han guardado todos los requisitos exigidos por la ley natural o por la ley positiva, bajo pena de nulidad, ese matrimonio, aun tratándose de infieles y salvajes, no se puede disolver, a no ser en virtud del privilegio dicho de San Pablo, en favor de la fe.

2) Es contraria al derecho natural, a las cualidades esenciales del matrimonio y a la moral pública la poliandria y la poligamia; es decir, el que una mujer viva simultáneamente con varios hombres, o el que un hombre viva simultáneamente con varias mujeres.

De la poliandria, por ser opuesta absolutamente al fin primario del matrimonio, nunca se ha dispensado, ni se dispensará jamás. De la poligamia, por no oponerse en absoluto al fin primario del matrimonio, por circunstancias especiales, se dispensó temporalmente en el pueblo de Dios; mas esta permisión o concesión fue abolida expresamente por Nuestro Señor Jesucristo en la nueva Ley de gracia; y por lo mismo es ridículo el traer a cuento aquella permisión, para justificar un abuso que la misma razón condena.

3) Están, pues, en un error los que creen o dicen que los infieles pueden ser polígamos por el hecho de ser infieles; porque siendo la poligamia contraria al derecho natural, como hemos dicho, está prohibida a todos los hombres; pues lo que es de derecho natural obliga a todos.

4) De lo dicho se infiere la aplicación que se ha de hacer en nuestra Colonia de lo que se dice en el Decreto Orgánico, al tratar de los derechos de los particulares, en el artículo 28: *"Nadie será molestado por sus opiniones religiosas, ni por sus prácticas, usos y costumbres, salvo el respeto a la moral."*

Ahora bien; la poligamia, como repetidas veces hemos dicho, se opone a la moral; luego no se la puede favorecer: luego la Autoridad pública debe ir desterrándola de nuestra Colonia, a lo menoscon medios indirectos, a fin de no obrar violentamente.

5) Hemos dicho que, siendo el contrato matrimonial indisoluble por su misma naturaleza, no hay autoridad alguna que lo pueda disolver, aun tratándose de infieles y salvajes, a no ser en virtud del privilegio de San Pablo en favor de la fe.

Por consiguiente como en nuestra Colonia está muy extendida la poligamia, se ha de ir despacio, con madurez y discreción, para proceder a dar sentencia de separación de los matrimonios de infieles y salvajes, pues apesar de la poligamia, no se puede negar, sin cerrar los ojos a la luz, que existen verdaderos matrimonios entre ellos, y por lo mismo son indisolubles.

Lo mismo entre los bubis, que entre las diversas subtribus de nuestro Continente, sin excluir a los pamues, se hace distinción entre la mujer que se considera como verdadera y legítima esposa y las mujeres que se tienen como concubinas.

Las que son consideradas como esposas tienen nombre diferente que las concubinas; en la celebración del matrimonio se practican ceremonias especiales con la primera, que regularmente es la verdadera esposa; a la que consideran como esposa, la distinguen dándole autoridad sobre las otras; a esta descubren los secretos, y los hijos de esta son preferidos a los hijos de las concubinas, etc. Y no basta para deshacer tales matrimonios que una de las partes o ambas quieran separarse, creyendo que con devolver los efectos que se acostumbra dar para contraer el matrimonio entre los indígenas de nuestra Colonia, queda todo arreglado: lo repetimos; esto es contra el derecho natural y contra la moral pública, y por lo mismo se ha de evitar a todo trance.

Hemos dicho que si bien el matrimonio, considerado como simple contrato natural es indisoluble, hay un caso en que el matrimonio de los infieles puede disolverse; y esto por el privilegio que promulgó San Pablo por estas palabras: *"A las personas casadas mando, no yo, sino el Señor, que la mujer no se separe del marido; que si se separa por justa causa, no pase a otras nupcias, o bien reconciliese con su marido. Ni tampoco el marido repudie a la mujer."* Pero a los demás digo yo mi dictamen, nó que el Señor lo mande. Si algún hermano tiene por mujer a una infiel

o idólatra y esta consiente en habitar con él, no la repudie.—Y si alguna mujer fiel o cristiana tiene por marido a un infiel, y éste consiente en habitar con ella, no abandone a su marido. Pero si el infiel se separa, sepárese enhorabuena, porque en tal caso, ni nuestro hermano, ni nuestra hermana deben sujetarse a servidumbre: Pues Dios nos ha llamado a un estado de paz y tranquilidad" (1 ad Cor., c. 7).

Dicho privilegio tiene lugar cuando un infiel, casado en la infidelidad, se convierte y la otra parte no se quiere convertir, o no quiere cohabitar en paz con la parte convertida, o sin contumelia e injuria del Criador; para lo cual ha de proceder la interpelación hecha en debida forma por la Autoridad eclesiástica; más téngase presente que si un cristiano o fiel se casara con un infiel (disparidad de culto) o con un hereje (religión mixta) con dispensa Pontificia, estos matrimonios son también indisolubles.

II.

El contrato matrimonial entre los católicos es verdadero Sacramento y por lo mismo, la Autoridad competente para tratar los asuntos relativos al vínculo matrimonial y al divorcio, es la eclesiástica.

—EXPLICACION—

1) La Sociedad civil es sociedad perfecta y por lo tanto independiente y absoluta en su género; así como perfecta, absoluta e independiente es la Iglesia Católica y de un orden superior a la Sociedad civil, dado su fin y los medios de que dispone para conseguirlo. Ambas sociedades tienen su propia y bien definida esfera de acción, sin que, si bien se mira, haya lugar a colisiones de derechos; pues ni la Iglesia debe inmiscuirse en lo que es propio y de exclusiva incumbencia de la Sociedad civil, ni la Sociedad civil debe entrometerse en lo que es de exclusiva incumbencia de la Iglesia.

Mas no debe echarse al olvido que hay asuntos mixtos en los que pueden entender ambas sociedades, y en estos casos lo que procede es atenerse a los pactos que entre ambas Sociedades se hayan establecido, o al derecho de prevención, o a la costumbre legítimamente introducida.

En los asuntos matrimoniales hay cosas que son de exclusiva incumbencia de la Iglesia; otras hay que son de incumbencia de la Sociedad civil y otras, por fin hay, en las que pueden entender ambas Sociedades o sea la Autoridad que las representa y, para evitar colisiones han de atenerse a los principios que antes hemos sentado.

Como esta doctrina es la doctrina verdadera, y la contenida en nuestra legislación concordada, es conforme a la misma, no nos alargamos más; pero sí que publicaremos, Dios mediante, en la Revista "La Guinea Española", órgano oficial de nuestro Vicariato, las leyes, cuyo conocimiento interesa al público, referentes al asunto que nos ocupa.

2) Llamamos la atención de todos los fieles de nuestro Vicariato sobre un abuso que se va extendiendo, y consiste en prescindir de la Autoridad eclesiástica en lo referente al vínculo matrimonial

y al divorcio de los casados canónicamente, los cuales asuntos son de exclusiva incumbencia de la Iglesia. Sépan, pues, todos que los que falten en esto y una vez avisados, no deshagan lo mal hecho y no vuelvan atrás del camino emprendido, serán castigados con las penas que la Iglesia tiene establecidas.

3) Con la presente reprobamos con toda energía y libertad apostólica la costumbre por demás inmoral, que cada vez se va generalizando más en nuestro Vicariato, la cual consiste en vivir juntos los que se han dado palabra de casamiento, antes de legalizar y santificar su unión delante de la Iglesia y en la forma prescrita, sin que se puedan admitir las absurdas y necias razones que los interesados o sus padres o tutores traen a cuento, para defender su irracional y malvado proceder. Los que tal hagan y los que cooperen a tal modo de obrar y no se corrijan, una vez avisados, serán tratados como pecadores públicos.

4) No podemos callar, sin faltar a nuestro deber, sobre la inconcebible manera de portarse algunos padres católicos, los cuales, siguiendo la reprobable costumbre de los infieles y salvajes, entregan y venden sus hijas cristianas, sean púberes, o no lo sean (lo cual es mucho peor) a hombres infieles y polígamos, llevados de una avaricia parecida a la que obligó al discípulo traidor a vender a su amabilísimo Maestro a sus encarnizados enemigos.

Y ¿qué diremos de aquellos padres infieles que espontáneamente presentaron sus hijas para que fueran bautizadas y que después de prometer lo que la Iglesia exige para bautizar a tales criaturas pues sin tal promesa, no se bautizarían, prescinden por completo del compromiso contraído y entregan sus hijas a infieles y polígamos? En vista de lo que tristemente y con frecuencia ha pasado sobre esto, nos veremos obligados a tomar medidas de precaución que atajen semejantes males.

5) A los que han contraído el santo matrimonio les amonestamos en el Señor que reflexionen sobre las graves obligaciones y cargas que lleva consigo el estado que han abrazado. Consideren que el matrimonio es una cosa santa y que los esposos deben amarse, respetarse y venerarse mutuamente; que deben ayudarse en las cargas y trabajos de la familia; que deben sufrir y sobre llevar las mutuas molestias, anejas a la fragilidad humana; que, sobre todo, cuando tengan algún motivo de queja o de disgusto con el otro, se perdonen y disimulen, evitando tratar de los motivos de disgusto cuando estén enfadados, turbados, malhumorados y fatigados, etc.; pues si entonces se habla, en vez de arreglar las discordias, se haría más grande la llaga. En estos casos tengan paciencia, procuren tranquilizarse, evitando hablar del asunto, hasta que haya pasado el enfado y la turbación, y de esta manera se arreglará todo en santa paz. Si a un fuego pequeño, le vamos añadiendo leña, de pequeño se hace grande; pero si en vez de combustible, echamos agua, aquel fuego se apaga. Pues lo mismo sucede cuando dos esposos tienen algún motivo de queja: si cuando están enfadados, tratan de aquello, echan combustible al fuego, y

la cuestión que no tenía importancia, hablando y discutiendo, se hace grande y encona más los ánimos.

6) Guárdense fidelidad mutua, y por lo tanto, ni el hombre busque otra mujer ni la mujer busque otro hombre, pues por el Sacramento del matrimonio se hicieron donación mutua de sus cuerpos en orden al fin del matrimonio; y por lo mismo los que faltan a la fidelidad, no solo cometen pecado de adulterio o fornicación, etc., sino que cometen otro pecado grave de injusticia, pues disponen de su cuerpo en contra de la promesa y entrega que hicieron al consorte, al casarse.

La esposa sea celosa de sus derechos y no lleve en paciencia que su esposo admita a otra en su compañía, y sepa que tiene obligación grave de protestar, si su esposo le faltare y hasta de usar de los medios que el Derecho le concede; y lo mismo decimos del esposo, si su esposa le fuere infiel.

7) No ignoramos, amados Hijos, que es difícil mantenerse en el cumplimiento del deber en estos países, por la corrupción de costumbres y por los perniciosos ejemplos de inmoralidad que cada día se presencian; pero si los casados recuerdan lo que son; si de continuo practican y fomentan la piedad; si procuran abstenerse de todo aquello que pueda entibiar el amor y las relaciones mutuas, y se mortifican y se apartan de los peligros, y sobre todo de personas que puedan hacer de piedra de escándalo, es cierto que vivirán en paz y, con el favor divino, hallarán la felicidad en cuanto cabe en este mundo.

8) Queriendo, pues, cooperar por nuestra parte a que los casados sean modelos de honradez y de virtud para sus hijos y domésticos y para todos sus conciudadanos, y con el fin de procurarles la paz y concordia, la fidelidad y ayuda mutua, el espíritu de laboriosidad y sacrificio, el interés por la buena educación de los hijos, y para que Dios Nuestro Señor les bendiga con las bendiciones del riego superior, esto es, de la gracia divina, y también con las bendiciones del riego inferior, esto es, de los bienes temporales; siguiendo las enseñanzas y los deseos del Santo Pontífice PIO IX y del inmortal LEON XIII y las aspiraciones de mucho tiempo atrás acariaciadas por Nos, en virtud de las facultades que nos han sido concedidas por la Santa Sede, por la presente, decretamos y mandamos que en todas las Iglesias de las Misiones y en las Capillas de las Reducciones ya formadas o que en adelante se formen, cuando ya haya algunos matrimonios católicos, se establezca la Pía Asociación de la Sagrada Familia, y en un Domingo de cada mes, a poder ser, fijo o en un día laborable, de no poderse hacer en día festivo, se dirija el Acto de Consagración de las familias cristianas a la Sagrada Familia, añadiendo la Oración aprobada por LEON XIII, para ser rezada diariamente delante de una imagen de la Sagrada Familia, la Jaculatoria que sigue y tres Padrenuestros, Avemarias y Gloria y el versículo y oración del oficio de la misma.

Es de desear que cada familia cristiana tenga una Imagen de la Familia—modelo en su casa, delante la cual se hagan en común las oraciones de mañana

y tarde del cristiano, diciendo a continuación la Oración dicha arriba y la Jaculatoria; para facilitar lo cual, se imprimirán en hojas sueltas el Acto de Consagración y lo demás

Veremos también con sumo agrado que en los centros de población, donde haya varias familias cristianas, se procure una urna circulante de la Sagrada Familia, delante de la cual se rece diariamente la Oración mencionada por todos los asistentes, a semejanza de lo que se practica con la urna de la Visita Domiciliaria del Corazón de María; y para animar a todos a esas prácticas, concedemos benignamente en el Señor 50 días de indulgencia por cualquier acto de devoción que los fieles practiquen en obsequio de la Sagrada Familia, distinto de los propios de la Asociación.

Confiamos que todos nuestros amados Hijos no verán en esta nuestra exhortación pastoral otra cosa que el vehemente deseo de nuestro corazón de cumplir con nuestro deber, y el interés por el bienestar de todos, y abrigamos la dulce esperanza, de que nuestras aspiraciones serán secundadas por todos, logrando todos así, los bienes que necesariamente se han de seguir de la práctica de las virtudes conyugales, que son el mejor adorno y la mejor recomendación de los esposos.

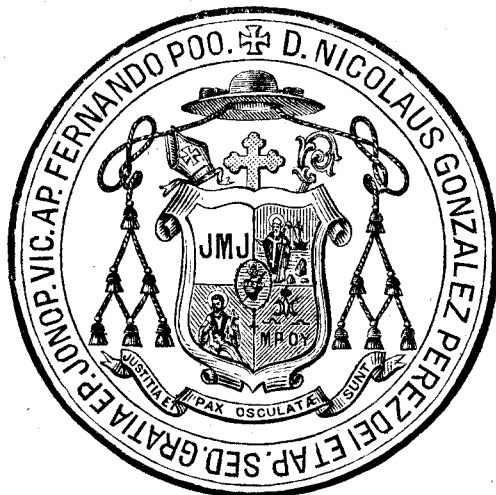
Y como prenda de las bendiciones celestiales, a todos, amados Hijos, os damos amantísimamente nuestra Pastoral Bendición.—En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo—Amen.

Dado en Santa Isabel de Fernando Póo, a 8 de

Diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción de María, de 1919.

† NICOLÁS GONZÁLEZ, Vicario Aptco.

C. M. F.



Por mandato del Ilmo. Señor Obispo, Vicario Apostólico, mi Señor.

Marcos Costa, Secrio.

C. M. F.

Advertencia.

—Por los Rdos. Padres Misioneros, encargados de las Iglesias y Capillas se leerá esta nuestra Pastoral a todos los fieles algún día festivo dentro de la Misa, traduciéndola en caso necesario en la lengua del país.

Nuevo Ministerio

—Por cablegrama del 16 comunicado al Excmo. Sr. Gobernador General y recibido el 19 del corriente por la tarde, el Excmo. Sr. Ministro de Estado participa, que dimitido Gabinete Sánchez-Toca, se ha constituido nuevo Gobierno presidido por Allende-Salazar, siendo Ministro de Estado el Marqués de Lema.

Estudios Coloniales

LOS BUBIS

XXVI

Industria Bubi

El bubi obtiene de la palmera no solamente bebida para apagar la sed, condimento para sazonar los manjares, cosmético con que hermosear su tez y cabello y conservar su belleza y frescura, sino también el mismo alimento y otros beneficios.

Frecuentemente obtiene de ella alimento, porque muy a menudo mata el hambre con la pulpa de sus frutos, los cuales come, ora crudos, ora asados, ora hervidos.

El meollo o parte carnosa del interior de la almendra, cuando tierna y blanda es una comida sana y refrescante, muy parecida a la del coco no maduro, mas cuando dura, no es muy buena por la dificultad de su masticación y digestión.

Si le place puede también aprovechar la sustancia blanca *etoha* o *motoho* del interior de la copa de la planta, o sea el cogollo o repollo de la misma que es una sustancia leguminosa muy fina, que, puede usarse como alimento ya al natural, ya en ensalada, ya cocida.

Asegúrase que no hay manjar tan delicado como un pajarillo de caza muy bien asado y servido entre dos hojuelas de repollo de palma; mas el bubi se abstiene de plato tan exquisito, por no sacrificar la planta, la que conserva con un trabajo sumamente esmerado.

La palmera de Fernando Póo carece de enfermedades endémicas; sin embargo no dejan de atacarla

algunos insectos, sin causar, no obstante, en ella desgastes o daños notables.

Entre estos citaremos únicamente dos especies, a la primera de las cuales señalan los naturalistas con los nombres de *oryctes nasicornus* o *rinoceros*. a la segunda apellidan *rynchophorus* y los bubis del Norte donominan *saala* y los del Sur *mosiri*.

Estos insectos depositan sus huevos en el cogollo de las palmeras derribadas y en las heridas o incisiones muy profundas practicadas en el mismo cogollo de las palmeras en pié o vivas.

El bubi sabe perfectamente el tiempo que tarda el huevo en pasar al estado de larva, y luego al de crisálida que regularmente suele ser de cinco a seis meses; transcurridos los cuales y cuando las larvas tienen un tamaño regular, abren la palmera yacente en canal, en el corazón de la cual, encuentran una infinidad de larvas o gusanos de carne muy blanca y mantecosa, pues se han formado por la fermentación de la savia de la planta y con su alimentación han crecido.

El bubi para lograr el gusano de la palma ordinariamente practica cortaduras profundas en las palmeras bajas y raquíticas solamente, porque reserva las sanas y robustas para conseguir de las mismas mejores utilidades.

Así pues tan luego como una palmera en pié está llena de larvas o gusanos la derriba y los saca en la forma que se ha dicho. Prefiere el gusano proveniente del insecto *rynchophorus* al que tiene su origen del *oryctes nasicornus* o *rinoceros* porque dice el primero es más exquisito y delicado, por tener mayor cantidad de manteca. A estos gusanos o larvas en el Norte dan el nombre de *cheke* y en el Sur el de *ndrie*, y en todas partes los comen de tres maneras o cuatro, vivos, recién extraídos del tronco de la planta, asados en sartas, fritos con aceite de palma y hervidos y luego condimentados con picantillos machacados o molidos. De las tres últimas maneras los he comido yo; pero comerlos vivos siempre me repugnó, y del modo

que me parecieron más sabrosos fué sazonados con picante; con todo no me pareció nunca un bocadito tan delicado y exquisito como lo afirman y demuestran ellos. Los gusanos que proceden de palmera muerta o yacente en el Sudeste indican con el vocablo *mboho*. El bubi no come únicamente el gusano que tiene su principio en la fermentación de la savia de la palmera, sino otro de mayor tamaño que tiene su nacimiento en el árbol llamado *bosoppa* (N.) *bosobbo*, (S.) y *bosombo* (S.O.) Este gusano que distinguen con las voces *biotto*, (N.) *miotto*, (S.) *miotto* (S.O.) y *miobbo*, (Ureka) jamás lo comen vivo y crudo, como el de la palmera, sino siempre asado, o frito, o hervido y condimentado con picante y otras salsas que le dan un gusto bastante agradable.

Del algodón de la palmera *kiokio* el bubi salvaje no hacía ningún uso, ni sacaba apenas utilidad o provecho, pues carecía casi de necesidades; pero los bubis ya civilizados fabrican con él muy frescas y blandas almohadas y aun colchones. Con las hojas grandes construye cubiertos o cabañas interinas en los bosques en donde se guarece y descansa en sus cacerías y pasa las horas muertas y en la ociosidad de los días calurosos de la estación seca. En ellas prepara y arregla sus arcos *bihà* o *kopa* para trepar a la palmera, aguarda que las calabazas se llenen del deseado vino de palma y a su sombra acostumbran vaciarlas y repartirse mutuamente su dulce contenido, excepto el que reservan para sus esposas, que regularmente permanecen en casa.

Con la parte espinosa de las predichas hojas edifica vallas *lotoho* para defender sus plantaciones de los animales dañinos; de sus nervios extrae grandes filamentos *besori* o *mesori* y hace con ellos cuerdas muy resistentes y económicas y otros mucho más finos *tosori*, destinados a fabricar tejidos u obras de espartería o cestería.

Con lo dicho queda demostrado que el bubi, de la palmera puede obtener muchísimas utilidades y beneficios y con ellos satisfacer sus primeras necesidades.

Mosameanda

Movimiento escolar de las Misiones.

—Trimestre 3° de 1919.—

MISIONES	INIER.	EXTER.	GRATUIT.	PENSIONAD.	CATOLICOS.	PROTEST.	CATEG.	INIELES	TOTAL de ALUMNOS.
Santa Isabel Colegio	28		24	4	27	1			28
„ „ Escuela		75	1	74	41	23		11	75
Banapa Oficios	40	1	41		40		1		41
Basilé Colegio	33		33		24		9		35
San Carlos „	18	37	33	22	33	18	1	3	55
Batete „	22	54	76		75	1			76
Concepción „	32		32		26		6		32
Bata „	18	5	23		14		6	3	23
Benito „	38	8	46		14		31	1	46
C. S. Juan „	12		12		3		9		12
Elobey „	26		26		22		4		26
Corisco „	20	19	38	1	38		1		39
Annobón Escuela		125	125		125				125
	287	324	510	101	482	43	68	18	611

ESCUELAS A CARGO DE LAS RELIGIOSAS
Trimestre 3º. de 1919.

COLEGIOS	INTER.	EXTER.	GRATUIT.	EXENSIONAB.	CATOLICAS.	PRO-TEST.	CATEC.	INFIELES.	TOTAL
Basilé	95		87	8	78	1	16		95
Maria Cristina	51	14	61	4	54	1	10		65
Elobey	18		18		14		4		18
Bata	26		26		21		5		26
TOTAL	190	14	192	12	167	2	35		204

Noticias de la Colonia

—NOTAS DE BASILE—

Inmaculada Concepción. Con la solemnidad de costumbre se celebró felizmente la tan española como simpática fiesta de la Inmaculada Concepción, Las Religiosas, Hijas de la Purísima, convirtieron nuestra esbelta iglesia en un jardín primaveral en que cada día de la novena abrían sus corolas nuevas fragantes flores que embalsamaban el trono refulgente de nuestra adorada Madre—Nuestro P. Superior con claridad y entusiasmo filial explicó y panegirizó los admirables privilegios con que la augusta Trinidad adornó a la que escogió por su Hija, Madre y Esposa.—

En la Misa de Comunión se acercaron por vez primera al banquete Eucarístico, unas 12 niñas colegialas hermosamente ataviadas, por las Religiosas Concepcionistas.

A continuación de la Misa mayor, paseamos por el reducido poblado, en muy devota procesión a nuestra Soberana Reina, a quien hacían la escolta las armas del puesto militar, y a quien no cesamos de cantar durante el trayecto que apareció adornado con airoas palmas y dos hermosos altarcitos. A ella asistieron religiosamente varios de las colonos que habitualmente viven en las fincas y algunos fieles de distintas Reducciones como Basapo, Rebola y Baney.

En la función vespertina ingresaron en la Asociación de Hijas de María las doncellas que por la mañana habían hecho la primera comunión: siguió devoto besamanos en que se repartieron variedad de estampas y luego trasladóse solemnemente la urna de la visita domiciliar al Colegio de las Religiosas, terminándose con entusiastas vivas a la vencedora de la serpiente, María Inmaculada.—

Tanto en el día de la fiesta, como el de la víspera, apareció el edificio de las RR. MM. profusa y hermosamente iluminado y con grandes letreros en franjas de la bandera nacional, tales como "Gloria a María Inmaculada". Y "Tota pulchra es María, et macula originalis non est in Te". Todo esto con la variedad de globos, bengalas y cohetes impresionó gratamente los ánimos de los concurrentes y sirvió de honesto esparcimiento a propios y forasteros.—

—DE REBOLA.—

De los cultos a la Inmaculada participó también

la Reducción de Rebola; al efecto dos PP. Misioneros se trasladaron a dicho poblado donde el día 14 promovieron una comunión general, a la que por vez primera se acercaron 15 jovencitos decentemente vestidos por sus padres, ostentando el lazo y vela de costumbre en tan conmovedor acto.

A la Misa cantada asistió tanta gente, que mucha hubo de oír desde fuera de la Capilla: cuyas ventanas aparecían repietas de cabezas. Muchos consuela el saber que el Ilmo. P. Vicario Apostólico desea empezar cuanto antes las obras de una nueva y capaz iglesia donde cómodamente pueda reunirse esta numerosa cristiandad.

Los exámenes.—El día 16 fué día de gratas impresiones por los adelantos de ambos colegios en las asignaturas escolares y más todavía de admiración a los Maestros y Maestras por el tesoro de amor y paciencia, constancia y desinterés que la labor realizada supone. Por la mañana y durante tres horas, nuestros 40 alumnos internos nos tuvieron gratamente entretenidos desarrollando con perfección el variado programa de las diferentes asignaturas de enseñanza elemental, sobresaliendo de un modo particular en la lectura de los manuscritos y buena formación de la letra.

Por la tarde y durante otras tres horas, en la escuela de las Religiosas de la Inmaculada Concepción, su centenar de alumnas, graciosamente ordenadas por tres Maestras dieron pruebas fehacientes de su aplicación en el año escolar, respondiendo sin titubear a las muchas preguntas que se les hicieron, sobresaliendo en Historia Sagrada catecismo en bubi y Geografía de nuestra Isla de Fernando Poó.

Pero lo que llamó más la atención fué la inmensa labor de mano que ocupaba un gran salón y cuya perfección ha de ser vista para ser creída. Tanto en la escuela de los niños como en la de las niñas hubo variedad de cánticos, tales como El himno a la Patria, los Marineritos, Marcha real, y otros apropiados a diferentes asignaturas y figuras geométricas, y hasta dos discursitos que muy bien e impertérritamente pronunciaron dos morenitas. Por todo lo cual, tanto los escolares de ambos colegios, como los Maestros y Maestras y concurrentes quedaron gratamente satisfechos; y nuestro R. P. Superior Ambrosio Ruiz acompañado del Sr. Delegado Don Antonio Muñoz pudo justamente repartir los premios preparados.

Que de ellos disfruten alumnos y alumnas dando el parabién a nuestro veterano Maestro R. P. Juan Aye, y a las Religiosas de la Inmaculada, pedimos a Dios los favorezca con salud y gracia para trabajar mirando al cielo, por estas juventudes que el mismo Dios y la Patria les han encomendado.

—EL CORRESPONSAL.—

DE SANTA ISABEL

SEMANA ESCOLAR. —De tal habríamos de calificar la semana que precede a la Fiesta de Navidad, pues en ella todos los años suelen verificarse los exámenes de las diferentes escuelas de la Capital y lo mismo en las muchas que sostienen la Misión en los principales centros de la Colonia.

Se inauguró la semana con los exámenes de los niños internos de la Misión de Santa Isabel, que por lo brillantes, mejor diríamos sorprendentes superaron las más halagüeñas esperanzas. Veíamos con admiración interpretar con soltura los más intrincados manuscritos de los primeros siglos de la literatura castellana, dibujar en el encerado todas las figuras geométricas, resolver los más difíciles problemas de la Aritmética, contarnos con naturalidad los hechos de la historia patria y de la historia sagrada, tratar con conocimiento y sólidas pruebas las verdades de la Religión; mas por falta de tiempo nos vimos privados de admirar los conocimientos de estos colegiales en los asuntos de comercio por el estudio que durante el año han hecho de la Teneduría de Libros. No menos aplausos merecieron del público por la caligrafía y dibujo que resultaron limpios, claros y preciosos.

El Exmo. Sr. Gobernador que presidió los exámenes expresó al final de ellos sus sentimientos con los sinceros elogios que tributó a los alumnos por su aplicación y los parabienes que dió al Maestro por los preciosos frutos cosechados mediante los incansables esfuerzos y sudores de un año.

También su Excia. se dignó presidir los exámenes que el martes tuvieron lugar en Zaragoza, a donde fué en tren especial acompañado del Ilmo. Sr. Obispo, y del Sr. Coronel D. Carlos Tovar, quedando todos sumamente complacidos por la meritoria labor realizada por los Maestros que pueden estar orgullosos de los brillantes resultados obtenidos.

En Basupú no se puede decir con propiedad que haya habido exámenes, si bien allá fué el Ilmo. P. Vicario para ver por sí mismo los adelantos de aquellos niños y niñas.

De los niños externos de la Misión de Sta. Isabel, que son casi todos los de la Ciudad, haorá juzgado ya, y por cierto muy favorablemente, el numeroso público que presenció los exámenes; cuanto pudiéramos decir lo expresó hermosamente y con muy sentidas frases el Sr. Juez de primera Instancia que en representación del Exmo. Sr. Gobernador presidió el acto en compañía del Ilmo. P. Vicario Apostólico. Creemos que tanto el P. Maestro como las familias que le han confiado sus niños pueden estar completamente satisfechos; pues no es fácil poner a mayor altura la educación de los niños, por lo menos hasta que se pueda disponer de un local más apropiado para la enseñanza que es aspiración constante de los Misioneros hace algunos años.

El día 23 tuvieron lugar los de la Escuela oficial, siendo coronados por éxito lisongero, quedando por ello honradas tanto la Profesora interina Srita. Juana Jones, como las numerosas alumnas ¡Nuestro parabien!

Prorrrateo.—Con muy buen acuerdo se ha creado una Comisión presidida por el Administrador de Hacienda que entenderá en lo relativo al prorrrateo para el embarque de cacao. El Gobierno General castigará, dice la circular, con multa de 1.000 a 5.000 pesetas a todo embarcador cuya declaración exceda rotalmente de la cantidad embarcada.

La Carne. El Consejo de Vecinos, en su afán de satisfacer al público, tomó el acuerdo de matar en días alternos dos reses en vez de una. Esto por vía de ensayo tan solamente, pues será fácil que tenga que buscar otra fórmula dado que no disponiendo de cámara refrigeradora no podrá despachar tanta cantidad de carne. El consumo diario de carne viene a ser de unos 160 kilos en la población. Es mucho de estimar el celo de su presidente por el bien del público.

El día 17 a las 5 de la tarde se inauguró ya el matadero de que hablamos en el número anterior.

Los conspicuos invitados satorearon un buen lunch servido por la Casa Fita.

Saneamiento. For el Sr. Ingeniero Jefe de O. P. ha sido presentado un proyecto de saneamiento de la ciudad que costará unas 17.000 pesetas. Es otra de las buenas medidas que sin duda adoptará el Consejo.

EL VAPOR-CORREO "CIUDAD DE CÁDIZ"

—El día 21 fondeaba en el Puerto de Santa Isabel el anunciado Vapor Correo, a las 7 de la mañana, al mando del Capitán D. J. Marroquín, conduciendo de Barcelona y escalas los pasajeros siguientes:

Señores Martín Mur.—José Simoes Baiao.—D^a. Deolinda R. de Simoes.—Eric Tirigge.—Mac Koster Paul Brellschneider—Herald Von Nceyard —Perey Collinge.—Luis Puig Mayol.—Juan Alonso Cabrera W. Eutiquio Fernández.—Antonio Pérez López Manuel Puerto.—Demetrio Galache.—Pablo Arregui Augusto Olangua.—Rosendo Murtra.—José Monteiro Pedro Gistau.—Joaquín Gallego.—José Mendez.—José A. C. Lopez Cruz.—Custodio Felipe.—Vicente Barrantes.—José Pérez Duric.—Antonio Alvarez Muñiz.—Tomás Mengual.—Salvador Segarra. Hermógenes García—Manuel Castor—Pablo Madang.—Alfredo Corrochano —Luis Dabán Ruiz —Juan Atalaya Montero —Antonio Fernández —José Pérez Beira—Felipe Macías —Manuel Caetano —Fernando Macías—Sotero Miguel Cuella—Carlota Menéndez —Marcos Miguel Menéndez —Vicenta id id —María id id —Nicolás Villacosta —Carlos da Silva —R. Bala Atananga —Rafael Reparaz —Eladio Cid—Manuel Pitaluga —Manuel Ceballos —Franco Moor Gordon —Tomé Coka Jallah —Peter Ricks. Dehfrach Walkin—Tcmij Lojan—Jacob Sharfe —Benito Mazala.